

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de agosto de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025.

En Ólvega, a 8 de agosto de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por D. Ángel Lapeña Sarnago, en nombre y representación de Ángel Lapeña, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de tres viviendas unifamiliares adosadas, con emplazamiento en la calle Moncayo, nº 2 A, 2 B y 2 C, que obtuvieron licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2023.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para ejecución de una línea subterránea de baja tensión, con emplazamiento en la



calle Vizcaya, nº 10.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Elena Calvo Villar, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. del Deporte, nº 5, con entrada por la calle Las Piscinas. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Sergio Pérez Pérez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Plaza de la Constitución, nº 2 de Muro. (Sustitución de puerta de cochera).

- Servidiero, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle América, números 5 y 7. (Sustitución de puertas de acceso a portales).

- D^a Adoración Pardo Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Los Pinos, nº 16. (Sustitución de ventanas).

- D^a María del Carmen Orte Galán, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 32. (Lucido de fachada).

- Campofrío Food Group, S.A.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de España, nº 6. (Instalación de cargador eléctrico para vehículos).

- Comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Soledad, nº 2, relativa a obras menores en dicho inmueble, consistentes en aislamiento de pared con chapa.

4º.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.- Vista la solicitud presentada para la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a la siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre el nicho que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionaria	Nº de nicho
María Carmen Vílchez Mínguez	116 C

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.



5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 15/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 35.935,13 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 7 de agosto de 2025, D. Jesús Jiménez Usón presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en la parcela rústica 5008 del polígono 10, sita en el paraje conocido como "Camino del Bullizo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN EL COLEGIO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Obras de reparación, conservación y mejora en el Colegio Virgen de Olmacedo", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de proceder a la reparación de las bajantes, casetones, limatesas y alero del Centro de Educación Infantil y Primaria "Virgen de Olmacedo".

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 39.455,00 euros.

La mencionada obra supone una actuación puntual de reparación, gozando de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Doroteo García Ledesma la obra denominada "Obras de reparación, conservación y mejora en el



Colegio Virgen de Olmacedo", por importe de 39.455,00 euros, más 8.285,55 euros de I.V.A., lo que totaliza 47.740,55 euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS COLEGIO.- Vista la convocatoria de subvenciones para obras de reparación, conservación y mejora en los colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 11 de julio de 2025, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 38.526,40 euros, para la ejecución de obras de reparación en el C.E.I.P. "Virgen de Olmacedo", cuyo presupuesto asciende a 48.158,00 euros, con el compromiso de llevar a cabo su ejecución completa.

Segundo.- Hacer constar, en relación con el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2025, que existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar la aportación municipal al proyecto, existiendo el compromiso municipal de realizar consignación presupuestaria por todo el montante de las actuaciones a acometer.

Tercero.- Manifiestar que el Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad del inmueble afectado, al ser propietario del C.E.I.P. "Virgen de Olmacedo" de Ólvega, sito en la plaza de la Constitución, nº 2, bien de dominio público afecto al servicio de la enseñanza.

PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. José Antonio Martínez Calavia, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 14:40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

